

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2023  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE  
VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°003-2024**

1  
En Pachacámac, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán, Gerente Municipal, Alejandro Rodríguez Gamboa, gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Milagros Canahuire Hinojosa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria de urgencia producto de una situación que requiere de un pronunciamiento inmediato del concejo, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

- Aprobar la transferencia financiera por concepto de aportes del año fiscal 2023, ascendente a la suma de S/22,000.00 (veintidós mil con 00/100 soles) a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Sur.

Siendo la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien tiene a su cargo la iniciativa, procedió a sustentar el punto de agenda. Afirma la funcionaria, que la ley N°29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, establece el marco jurídico para el desarrollo y promoción de las relaciones de la mancomunidad, es una herramienta que sirve para que se asocien las municipalidades colindantes, para la prestación de servicios conjuntos y la ejecución de obras promotoras del desarrollo local en beneficio de todos los miembros de la mancomunidad. Sus recursos son los aportes de

las municipalidades miembros, con cargo al presupuesto de cada una de estas, se realizan mediante transferencias financieras y se aprueban por acuerdo del concejo municipal. A la Municipalidad Distrital de Pachacámac le corresponde un aporte ascendente a S/22,000.00 (veintidós mil con 00/100 soles) durante el año fiscal 2023, para la Mancomunidad de Lima Sur, integrada por los distritos de Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, Cieneguilla, San Juan de Miraflores, Lima Metropolitana y Pachacámac mismo, entre ellos, determinan su propio concejo directivo, aprobado por los alcaldes, y subraya que es la única que tienen como integrante a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Recuerda que en el año 2021, en la Mancomunidad de Lima Sur, quedó un saldo de S/ 1`900,000.00 (un millón novecientos mil con 00/100 soles), con los cuales se adquirieron 24 camionetas de Serenazgo, y de las cuales 5 de ellas se encuentran en el Distrito de Pachacámac, añade, que existe un plan de acción contra la delincuencia, fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el patrullaje integrado, entonces, el presupuesto es para el apoyo común, máxime cuando existen problemas de límites, como el caso del distrito, donde las obras benefician a unos y otros, concluyó. Toma la palabra la regidora Rosario Albornoz, y al respecto, señala que no advierte el informe de la Oficina General de Administración y Finanzas. La funcionaria precisa que su área está a cargo del equilibrio presupuestal y financiero de la entidad, cuida del marco presupuestal y financiero de la entidad, donde se registran los ingresos y gastos, este egreso está presupuestado, todos está conforme a las finanzas de la municipalidad. A su turno, la regidora Quilca Castellón, apartándose del punto, cuestiona la transferencia, en vista del pago inconcluso al personal municipal; pese a ello, la funcionaria aclaró no se transferirá sin antes haber cancelado a la totalidad de los trabajadores de la municipalidad. Le suceden el regidor Vargas Contreras y Príncipe Vicente, quienes resaltan los beneficios de pertenecer a la mancomunidad, como forma de acceso a obras y proyectos conjuntos. No habiendo más intervenciones el señor alcalde sometió a votación el punto de agenda.


Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con las abstenciones de las regidoras Rosario Albornoz y Lomas Ricopa, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

### ACUERDO DE CONCEJO 2

**Artículo 1.- APROBAR** la transferencia financiera por concepto de aportes del año fiscal 2023 ascendente a la suma de S/22,000.00 (veintidós mil con 00/100 soles) a favor de la Mancomunidad Municipal Lima Sur, en el rubro 09 recursos directamente recaudados, presupuesto institucional 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el acuerdo aprobado en el artículo precedente, a la Mancomunidad Municipal Lima Sur.

3  
No habiendo más temas que tratar y siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, se levanta la sesión

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abg. Vicente Eschán González Navarro  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE